

## ACUERDO DE CONCEJO N° 109-2022-CM/MDP.

Pangoa, 01 de septiembre de 2022.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

En Sesión Ordinaria de Extraordinaria de Concejo N° 009-2022, realizada el 01 de septiembre de 2022, bajo la presidencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa-Econ. Celso Sixto León Llallico;

#### VISTO:

La Carta N° 029-2022-EIHV/MDP, de fecha 31 de agosto de 2022, presentada por el Reg. Elmer Israel Huallullo Villazana, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 señala que "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo";

Que, ingreso a Orden del Día la Carta N° 028-2022-EIHV/MDP, de fecha 31 de agosto de 2022, presentada por el señor Reg. Elmer Israel Huallullo Villazana donde solicita se informe al Concejo Municipal referente al estado situacional de la denuncia realizada al ex Regidor Hugo Celso Alanya Uscamayta, en la cual se involucra un presunto perjuicio al Estado;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con el voto unánime del Concejo Municipal;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - EMPLAZAR,** encomendar y disponer al PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Pangoa - Abg. JOSÉ FEDERICO ROMERO RIBBECK, para que recabe la respectiva información pormenorizada y actualizada del Proceso Penal seguido contra el ex Regidor HUGO CELSO ALANYA USCAMAYTA, que se tramita ante Juzgado de Investigación Preparatoria - SEDE NCPP SATIPO, por el delito de Colusión, Expediente N° 00605-2020-46-3406-JR-PE-01; a efectos de dar cuenta del mismo ante el Concejo Municipal, en la próxima Sesión de Concejo, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PONGASE** en conocimiento lo dispuesto en la presente resolución al Procurador Público Municipal y a la Gerencia Municipal para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO  
ECON. CELSO LEÓN LLALLICO  
ALCALDE

